



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO relativo a la modificación del Catálogo Urbanístico en Plaza del Paraguas (calle San Isidoro, 22). Aprobación inicial. Expte. 1190-100007.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de julio de 2010, adopto el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente una modificación del Catálogo de edificios protegidos y otros elementos de interés del concejo de Oviedo, consistente en variar el nivel de protección del edificio ubicado en la c/ San Isidoro, 22 (Plaza del Paraguas), que pasaría de una protección parcial (P2) a una protección ambiental (ARH).

Segundo.—La intervención en el edificio se adaptará a la propuesta obrante en el expediente, que ha sido informada favorablemente por la Consejería de Cultura, y deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. En el proyecto que se presente para intervenir en el edificio se justificará documentalmente el mantenimiento de la composición arquitectónica básica del edificio actual.
2. Se mantendrá la disposición actual de vanos y las características de los mismos.
3. En la fachada de la planta baja deberán conservarse los recercados de piedra arenisca existentes en los huecos de paso, que podrán situarse en una disposición más adecuada.
4. Las carpinterías y contraventanas deberán mantenerse, restaurarse o reproducirse, si fuera necesario, conservando su disposición a haces exteriores (doble carpintería).
5. Deberán mantenerse la forma y dimensiones de los aleros.

Tercero.—Acordar la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y demolición en este edificio en los términos del art. 77 TROTU.

Cuarto.—Someter este acuerdo a información pública por un plazo de dos meses, mediante anuncios publicados en el BOPA y en uno de los periódicos de mayor difusión de la comunidad autónoma y notificarlo a la Consejería de Cultura.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 72, 77, 93 y 101 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete a información pública por plazo de 2 meses, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho plazo el expediente estará de manifiesto en la Sección de P. y Gestión Urbanística (c/ Peso, 2, 4.º).

Oviedo, 28 de julio de 2010.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo.—17.791.